



ANUNCIO

EXPEDIENTE: AUT.06/105/26

ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria

JOSÉ CARLOS AGENJO AGUILAR ha solicitado autorización para **PASTOREO ESTACIONAL** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: BADAJOZ

TÉRMINO MUNICIPAL: LLERENA

VÍA PECUARIA: CAÑADA REAL SORIANA

PARAJE O TRAMO: SEGÚN PLANOS ADJUNTOS

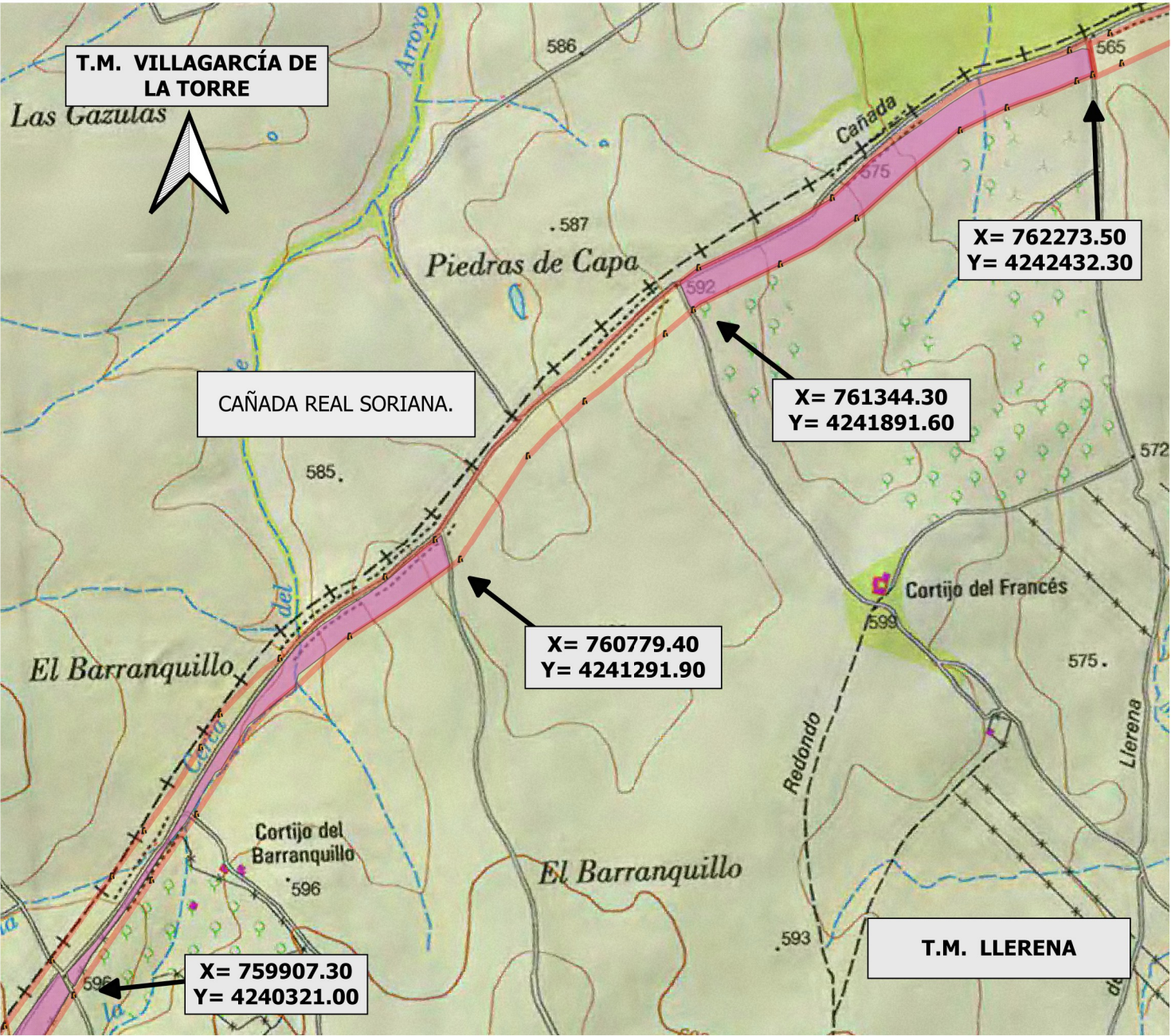
SUPERFICIE: 179.434 m²

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, n.º 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-29 N

APROVECHAMIENTO de la Vía Pecuaría comprendido entre las coordenadas :

POLIGONO. 02 PARCELAS 35, 36 y 38
X= 762273.50 Y= 4242432.30
X= 761344.30 Y= 4241891.60.....83.983 m2

POLIGONO. 06 PARCELAS 152, 153, 156, 157 y 161
X= 760779.40 Y= 4241291.90
X= 759907.30 Y= 4240321.00.....19.282 m2

La superficie solicitada se encuentra entre los Tt.Mm. de VILLAGARCÍA DE LA TORRE y LLERENA.

La superficie total SOLICITADA por D. JOSE CARLOS AJENJO AGUILAR para PASTOREO EN VÍA PECUARIA, con número de Expediente VPBA. AUT. 105/2026 en las colindancias señaladas de la vía pecuaria "CAÑADA REAL SORIANA", es de 179.434 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el decreto 65/2022 de 8 de junio, publicadas en el D.O.E. nº 113 de 14/6/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaría sin la correspondiente correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias

LEYENDA

- Amojonamiento VP
- VÍA PECUARIA DESLINDADA.
- ÁREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADO.

CAÑADA REAL SORIANA.
Deslinde publicado en el D.O.E. nº 7 de 16 de enero de 2003.



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura Ganadería y Medio Rural

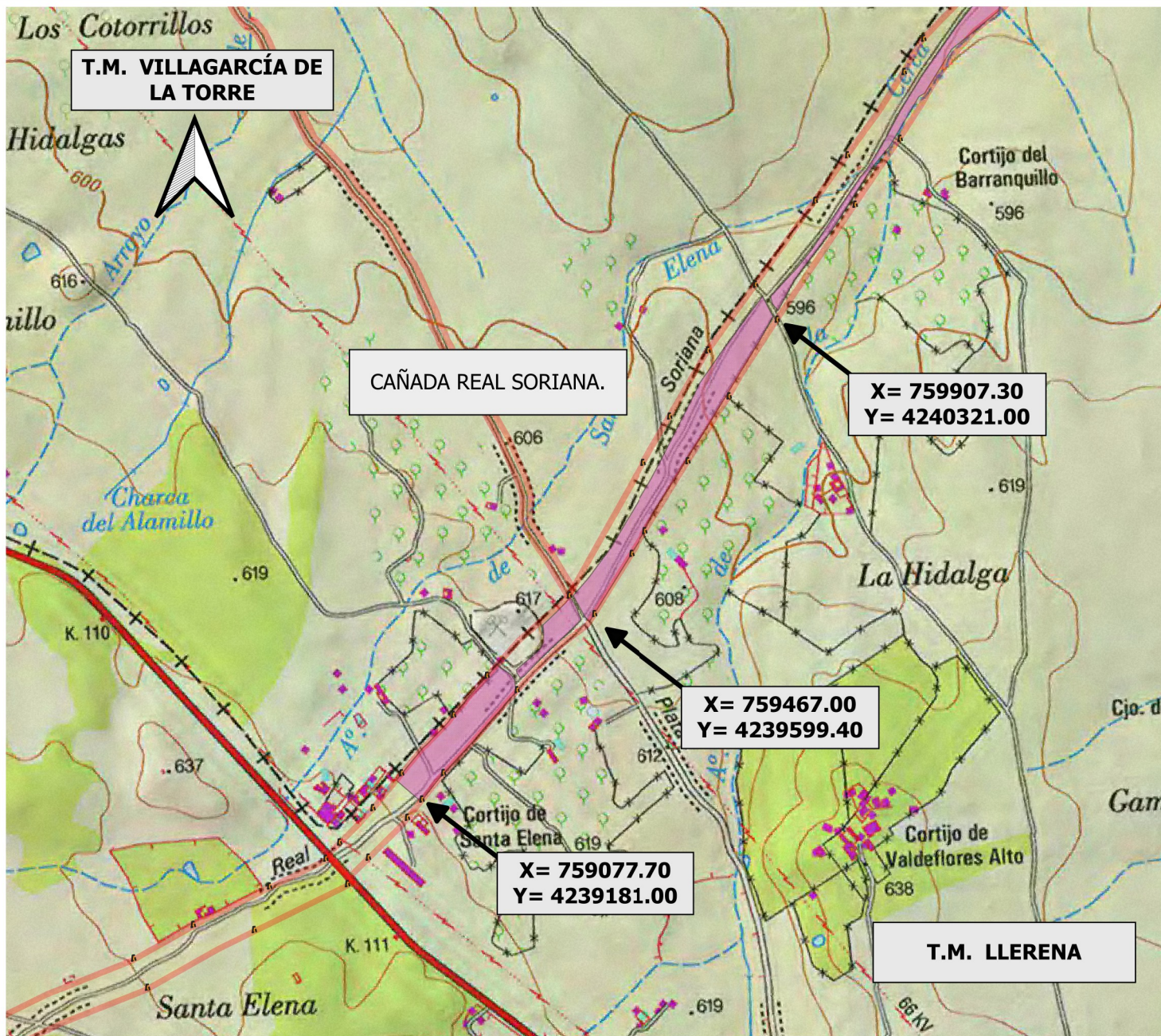
Junta de Extremadura
Sección de V.P.
Marta Isabel Corral Rodríguez

Junta de Extremadura
Sección de V.P.
Laura Campos Garófano

Escala: 1:10.000
0 100 200 300 m

DETERMINACIÓN DEL AREA DE APROVECHAMIENTO PARA PASTOREO SOLICITADA POR D. JOSE CARLOS AJENJO AGUILAR. (Expte. AUT.105/2026)

Plano: 1 de 2
MAYO 2026
LLERENA. (Badajoz)



DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-29 N

APROVECHAMIENTO de la Vía Pecuaría comprendido entre las coordenadas :

POLIGONO. 06 PARCELAS 180, 181 y 183
X= 759907.30 Y= 4240321.00
X= 759467.00 Y= 4239599.40.....42.400 m2

POLIGONO. 17 PARCELA 197
POLIGONO. 06 PARCELAS 264, 265, 277 y 280
X= 759467.00 Y= 4239599.40
X= 759077.70 Y= 4239181.00.....33.769 m2

La superficie solicitada se encuentra entre los Tt.Mm. de VILLAGARCÍA DE LA TORRE y LLERENA.

La superficie total SOLICITADA por D. JOSE CARLOS AJENJO AGUILAR para PASTOREO EN VÍA PECUARÍA, con número de Expediente VPBA. AUT. 105/2026 en las colindancias señaladas de la vía pecuaría "CAÑADA REAL SORIANA", es de 179.434 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarías se encuentran recogidas y reguladas en el decreto 65/2022 de 8 de junio, publicadas en el D.O.E. nº 113 de 14/6/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaría sin la correspondiente correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarías

LEYENDA

- Amojonamiento VP
- VÍA PECUARÍA DESLINDADA.
- ÁREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADO.

CAÑADA REAL SORIANA.

Deslinde publicado en el D.O.E. nº 7 de 16 de enero de 2003.

T.M. LLERENA



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura Ganadería y Medio Rural

Junta de Extremadura
Sección de V.P.
Servicio de Vías Pecuarías
Infraestructuras Rurales
Maria Isabel Corral Rodríguez

Leyenda de negociado de V.P.
Laura Campos Garófano

Escala: 1:10.000

0 100 200 300 m

DETERMINACIÓN DEL AREA DE APROVECHAMIENTO PARA PASTOREO SOLICITADA POR D. JOSE CARLOS AJENJO AGUILAR. (Expte. AUT.105/2026)

Plano: 2 de 2

MAYO 2026

LLERENA. (Badajoz)